

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****42****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 3052/2024 entre EL CORTE INGLES y D./Dña. JULIAN LERA SALSO por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 540/24

En Madrid a 3 de diciembre de 2024 , el Iltmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco , Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción 18 de esta Ciudad Madrid, habiendo visto los autos de procedimiento de delitos leves , tramitados con el número 3052 / 2024 , sobre el presunto delito de hurto , con la intervención del Ministerio Fiscal , en representación de la acción pública , y como implicados El Corte Ingles y Julian Lera Salso.

FALLO

Que debo condenar y condeno a JULIAN LERA SALDO, como autor de un delito leve de hurto , en grado de tentativa , a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros , y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas , y al pago de la mitad de las costas de este procedimiento , dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos , que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Y que debo absolver y absuelvo a JULIAN LERA SALSO de un delito leve de hurto declarando de oficio la mitad de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid , a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia , lo pronuncio , mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada fue la anterior sentencia , acto seguido de dictarse por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe , hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha , de todo lo cual doy fe .

Y para que sirva de notificación D./Dña. JULIAN LERA SALSO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 26 de mayo de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.476/25)

